

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8039 *ARANIA CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.A.*

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Arania Corporación Industrial, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 12 de diciembre de 2022 aprobó reducir el capital social en un importe de 992.800,00 euros, mediante la amortización de 124.100 acciones propias de la Sociedad, de 8,00 euros de valor nominal cada una.

Por lo tanto, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 11.988.328,00 euros, representado por 1.498.541 acciones nominativas de 8,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, habiéndose dotado una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (992.800,00 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 335.c) de la LSC, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que hace referencia el artículo 334 de la LSC en relación con la reducción de capital.

Bilbao (Bizkaia), 12 de diciembre de 2022.- El Administrador Único de Arania Corporación Industrial, S.A, Don Eric Arana Lahitte.

ID: A220050225-1